

Op. 220190003988



MARÍA LUISA CALVO MOYA, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de Marzo de 2019, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

OCTAVO.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE BAZA.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para para la concesión de subvención a la HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE BAZA, en concepto de colaboración municipal a los gastos que se pueden ocasionar por la realización de actos con motivo de la Feria y Fiestas de 2019, y con el objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones; no siendo susceptibles de concurrencia competitiva.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 26 de Marzo de 2019.

En el expediente consta el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder una subvención económica a la HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE BAZA, con C.I.F. G-18544213, por importe de 900 €, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, en concepto de colaboración municipal a los gastos que pueden ocasionarse por la realización de actos con motivo de la Feria y Fiestas 2018 y con el objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 900 € a que asciende la subvención concedida, a favor de la HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE BAZA, con C.I.F. G-18544213.

Firma Mayor 4 BAZA
18800 Secretaría
958 700 195
953 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

3. La entidad perceptora de la subvención vendrá obligada a justificar la aplicación

Sec.Gen. JGL 13/19

Firma 2 de 2	02/04/2019	ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2	02/04/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **be4c0b170f164abdbd0a5e0f24905575001**

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/abs/!fcd/axr/diaryabsweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodoabsisini=002>





MARÍA LUISA CALVO MOYA, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 DE ABRIL DE 2019, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

OCTAVO.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE GUADIX.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para para la concesión de subvención a la HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE GUADIX, en concepto de colaboración municipal a los gastos que se pueden ocasionar por la realización de actos con motivo de la Feria y Fiestas de 2019, y con el objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones; no siendo susceptibles de concurrencia competitiva.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 23 de Abril de 2019.

En el expediente consta el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder una subvención económica a la HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE GUADIX, con C.I.F. G-18653584, por importe de 1.100 €, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, en concepto de colaboración municipal a los gastos que pueden ocasionarse por la realización de actos con motivo de la Feria y Fiestas 2019 y con el objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 1.100 € a que asciende la subvención concedida, a favor de la HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE GUADIX, con C.I.F. G-18653584.
3. La entidad perceptora de la subvención vendrá obligada a justificar la aplicación

2019 0005118
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-17/19-13

2019 0005118

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Maria Luisa Calvo Moya	Alfredo Altes Landa
29/04/2019	29/04/2019
SECRETARIA	ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 41e1178b793f48a68ac51cba5994a692001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/id/arc/idiarxabsaweb/cas:cllanc/asp/verificadorfirma.asp?ncdeabsisini=002>

